

plazo más breve posible. Para la presentación de la documentación correspondiente, se fija el mismo plazo de un mes a contar desde el momento de inicio del período de suscripción. Si llegada la fecha fijada como final para la suscripción de las acciones emitidas, alguno de los optantes a la condición de socio no hubiese cumplido con el requisito indicado, o habiendo sido apercibido de la falta de algún tipo de documentación acreditativa de su condición, no la hubiere aportado en plazo, se entenderá que renuncia a su solicitud de suscripción de acciones.

21. Para el supuesto en que la emisión de acciones no se cubriera al completo, el Consejo ha recibido de la Junta la delegación de facultades suficiente para cerrar el aumento de capital en el importe del efectivamente suscrito.

22. El Consejo de Administración ha recibido de la Junta General delegación expresa de facultades para la presentación a inscripción en el Registro Mercantil del acuerdo de aumento de capital dentro del plazo legal.

23. En cualquier caso, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley de Sociedades Anónimas, en lo relativo a la posibilidad de inscripción anticipada en el Registro Mercantil y a la obligación de reembolso, otorgándose al Consejo de Administración el plazo de un mes a contar desde el vencimiento del término referido en dicho artículo para el cumplimiento de ésta obligación.

Madrid, 15 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio de la Puente Abad.—23.161.

ATOQUEDO, S. L.

(Sociedad absorbente)

SULEAS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas generales universales de socios de las sociedades «Atoquedo, Sociedad Limitada» y «Suleas, Sociedad Limitada», en sus respectivas reuniones de 31 de marzo de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Suleas, Sociedad Limitada» por «Atoquedo, Sociedad Limitada», con disolución y traspaso en bloque de todo el Activo y Pasivo de la sociedad absorbida a «Atoquedo, Sociedad Limitada», conforme a los respectivos Balances de fusión cerrados al día 31 de diciembre de 2007 y al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2008.

Se hace constar que los socios y acreedores de «Atoquedo, Sociedad Limitada» y «Suleas, Sociedad Limitada» tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio, los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 11 de abril de 2008.—El Secretario de los Consejos de Administración de Atoquedo Sociedad Limitada y Suleas Sociedad Limitada, Begoña Redón Revuelta.—23.150. 2ª 29-4-2008

AURA GLOBAL, S. L.

Se convoca a los señores socios de Aura Global, Sociedad Limitada a la Junta General, que se celebrará en el domicilio sito en Barcelona, calle Aragón, 385, planta auditorio, el próximo día 26 de mayo de 2008, a las 19,30 horas, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007 y de propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administrador.

Cuarto.—Información sobre las operaciones de venta de las acciones y/o participaciones o activos de las sociedades en las que la compañía participa directa o indirectamente y, en su caso, ratificación de las mismas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General, o, en su caso, nombramiento de interventores al efecto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 51 Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Se hace constar expresamente que asiste a los socios el derecho a examen de la contabilidad, en los términos expresados en el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, pudiendo obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 21 de abril de 2008.—Administradora única, Montserrat Sadurn Hill.—24.632.

AUXILIAR DE COMPONENTES ELÉCTRICOS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 18 de abril de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la Sociedad, La Puebla de Alfindén, Zaragoza, Polígono Industrial Malpica-Alfindén, calle Adelfa A 6-7, el día 30 de mayo de 2008, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 31 de mayo de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de un aumento de capital de la Sociedad en la cantidad de 40.000.005,75 euros por aportaciones dinerarias, mediante la emisión de seis millones seiscientos cincuenta y cinco mil quinientas setenta y cinco (6.655.575) acciones ordinarias nominativas de seis euros y un céntimo (EUR 6,01) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente desde la número 175.001 a la 6.830.575, ambas inclusive. Las acciones se emitirán, si procede, por su valor nominal de seis euros y un céntimo (EUR 6,01), sin prima de emisión. En su caso, modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, ejecución, desarrollo y subsanación, en su caso, de los acuerdos que se adopten por la Junta General, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y concesión de facultades para la formalización y elevación a instrumento público de dichos acuerdos.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los señores accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad, o a solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia del texto íntegro de la modificación propuesta del artículo 7 de los Estatutos Sociales de la Sociedad así como el informe sobre dicha modificación apro-

bado por todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Atendiendo a la composición del accionariado de la sociedad, se informa a los señores accionistas que, muy probablemente, la Junta se celebrará en primera convocatoria.

Zaragoza, 23 de abril de 2008.—Hideo Shiwa. Secretario del Consejo de Administración.—24.091.

BACOPA, S. A.

Por la presente queda convocada a la Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad, a celebrar el día 29 de mayo del 2008, a las diecisiete horas. Dicha Junta se celebrará en la calle Iradier, número 21, de Barcelona, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales e Informe de gestión de la compañía, así como de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del órgano de administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2007.

Segundo.—Marcha actual del ejercicio.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que están a disposición de los señores socios en el domicilio de la sociedad los documentos e informes que se someten a la aprobación de la Junta general.

Barcelona, 25 de abril de 2008.—El Administrador único, Francisco Barrau Clols.—25.435.

BANKPYME, SOCIEDAD ANÓNIMA GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

GESDINER, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las indicadas Sociedades celebradas el día 14 de abril de 2008 han adoptado por decisión de su único socio/ accionista el acuerdo de fusión mediante la absorción por parte de Bankpyme, Sociedad Anónima Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Unipersonal, de la sociedad Gesdiner, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso a la Sociedad absorbente, en bloque y a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida. La fusión se acordó de conformidad con las condiciones establecidas en el proyecto de fusión de cada una de las Sociedades depositado en el Registro Mercantil de Barcelona sobre la base del balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2007, siendo el 1 de enero de 2008 la fecha a partir de la cual se entenderán efectuadas por cuenta de la Sociedad absorbente las operaciones de la Sociedad absorbida. Se hace constar el derecho del accionista/socio y acreedores de las Sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y a ejercer el derecho que les confiere el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de abril de 2008.—Jordi Rodón Esteve, El Secretario del Consejo de Administración de Bankpyme Sociedad Anónima Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Unipersonal, y de Gesdiner, S. A., Sociedad Unipersonal.—23.739. 2ª 29-4-2008